

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE  
JUNIO DE 2017.**

**SRES. ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. Catalina Barragán Magdaleno  
Grupo Municipal IU-LV-CA

**Sres. Concejales**

D. Francisco Javier Álvarez Romero  
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán  
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Justiniano Álvarez Serrano  
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. José Manuel Ruiz Galiano  
Grupo Municipal PSOE

D<sup>a</sup>. María del Carmen Gorbano Casas  
Grupo Municipal PSOE

D<sup>a</sup> María José Fernández Rodríguez  
Grupo Municipal PP

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Purificación Medina Jurado

No asisten a la presente sesión Doña María Trinidad Moreno Moreno, Concejala del Grupo Municipal PP, justificando su ausencia por motivos laborales, y Don Julián Rueda Fernández, Concejal del Grupo Municipal CDeI, justificando su ausencia por motivos personales.

Antes de entrar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno que se traslade una felicitación institucional al alumno de 5 de primaria, del CEIP “Maestro Juan Hidalgo, Raúl Tamaral Gorbano, que ha obtenido el tercer premio en la categoría infantil del II Concurso de Dibujos y Relatos Cortos “8 de marzo por la Igualdad” 2017, organizado por la Delegación de Igualdad de la Diputación Provincial de Córdoba. Igualmente, felicitar al CEIP “Maestro Juan Hidalgo” por la magnífica labor que está haciendo con los niños y las niñas en materia de Igualdad, habiendo sido este Centro merecedor de un accesit dentro del I Concurso de Dibujos y Relatos Cortos “8 de marzo por la Igualdad” 2016, por ser el Centro que mayor número de dibujos presentó, y este año porque un alumno de 5 de primaria ha ganado el tercer premio en la categoría infantil de dicho Concurso.

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

<b>PUNTO 1.-</b>	<b>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017,-</b>
------------------	--

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación, y, al propio tiempo, haciendo uso de la facultad que ostentan las Administraciones Públicas de corregir los errores materiales, de hecho o aritméticos, acuerda, asimismo, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, subsanar el error material padecido en el PUNTO 2. “APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4/2017 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS”, en los siguientes términos:

**DONDE DICE**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS  
EXTRAORDINARIOS. EXPEDIENTE NÚM. 4/2017.**

<b><u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
-332.143.00.- Retribuciones Auxiliar Administrativo Digitalización Archivos.	2.700,00 €
-331.143.02.- Retribuciones Contrataciones Empleo Social.	49.000,00 €
-231.160.02.- Seguridad Social Contrataciones Empleo Social.	17.000,00 €
-332.160.00.- Seguridad Social, Auxiliar Administrativo digitalización archivos.	1.500,00 €
-336.622.00.- Actuaciones de Mejora en el Mercado de Abastos Municipal.	24.000,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>94.200,00 €</u></b>

**DEBE DECIR**

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS  
EXTRAORDINARIOS. EXPEDIENTE NÚM. 4/2017.-**

<b><u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
-3322.243.00.- Retribuciones Auxiliar Administrativo Digitalización Archivos.	2.700,00 €
-231.143.02.- Retribuciones Contrataciones Empleo Social.	49.000,00 €
-231.160.02.- Seguridad Social Contrataciones Empleo Social.	17.000,00 €
-3322.260.00.- Seguridad Social, Auxiliar Administrativo digitalización archivos.	1.500,00 €
-336.622.00.- Actuaciones de Mejora en el Mercado de Abastos Municipal.	24.000,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>94.200,00 €</u></b>

<b>PUNTO 2.-</b>	<b><u>RECTIFICACIÓN DE UN ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL PUNTO 4 DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017.</u></b>
------------------	--

Conocido el contenido del punto epigrafiado que cuenta con informe emitido por la Secretaria-Interventora, que contiene las siguientes consideraciones:

**INFORME DE SECRETARIA**

**ASUNTO.-** Rectificación de un error material contenido en el punto 4 del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2017.

Habiéndose comprobado la existencia de un error material en el PUNTO 4, del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2017, relativo a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2017 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, de conformidad con lo siguiente:

**DONDE DICE**

**PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2017 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, EXPEDIENTE NÚM. 2/2017.-**

<b><u>PARTIDAPRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
- 337.609.00.- Adecuación Espacios Públicos en Venta del Charco para Parque de Mayores.	30.043,60 €
- 312.227.06.- Redacción de Proyecto Técnico y Dirección de Obra “RESIDENCIA DE MAYORES Y UED, 5ª FASE”.	26.917,00 €
- 920.624.00.- Adquisición de vehículos para los servicios municipales.	35.000,00 €
- 920.143.01.- Retribuciones Secretaria Juzgado de Paz.	3.600,00 €
- 1522.682.00.- Mejora de Viviendas Municipales.	60.000,00 €
<b>TOTAL -----</b>	<b>155.560,60 €</b>

**DEBE DECIR**

**PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4/2017 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, EXPEDIENTE NÚM. 2/2017.-**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**IMPORTE**

- 337.609.00.- Adecuación Espacios Públicos en Venta del Charco para Parque de Mayores.	30.043,60 €
- 312.227.06.- Redacción de Proyecto Técnico y Dirección de Obra “RESIDENCIA DE MAYORES Y UED, 5ª FASE”.	26.917,00 €
- 920.624.00.- Adquisición de vehículos para los servicios municipales.	35.000,00 €
- 920.143.02.- Retribuciones Secretaria Juzgado de Paz.	3.600,00 €
- 1522.682.00.- Mejora de Viviendas Municipales.	60.000,00 €
<b>TOTAL -----</b>	<b>155.560,60 €</b>

Y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, se INFORMA AL PLENO MUNICIPAL que debe tomarse acuerdo de rectificación de un error material acaecido en el PUNTO 4 DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017 en los términos anteriormente señalados.”

El Pleno en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda SUBSANAR el error material padecido en el Punto 2: “APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4/2017 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS” del acta de la sesión celebrada, por el Pleno Municipal, el día 27 de marzo de 2017, en los términos indicados anteriormente.

<b>PUNTO 3.-</b>	<b>CONFORMIDAD, SI PROCEDE, DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD A LA RESIDENCIA DE MAYORES Y UED EN CARDEÑA”.</b>
------------------	---

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa al Pleno Municipal que mediante acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 18 de mayo de 2016, se aprobó definitivamente el PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES 2016/2019, en el que figura la actuación denominada “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD A LA RESIDENCIA DE MAYORES Y UED EN CARDEÑA”. Una vez redactado dicho Proyecto Técnico, por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial y supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, se propone al Pleno que adopte acuerdo de conformidad con dicho Proyecto Técnico.

Acto seguido y sometido a votación el contenido del punto epigrafiado, el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Prestar la conformidad al Proyecto Técnico de la actuación denominada “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD A LA RESIDENCIA DE MAYORES Y UED EN CARDEÑA”, redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba, incluido dentro del PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES 2016-2019.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales, a los efectos oportunos.

<b>PUNTO 4.-</b>	<b>ACUERDO DE PLENO SOBRE FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.</b>
------------------	---

Se da cuenta al Pleno del expediente epigrafiado y de la Propuesta de la Alcaldía cuyo contenido literal se transcribe acto seguido:

“De conformidad con lo establecido en el Decreto 63/2017 de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se propone al Pleno Municipal las siguientes fechas como FIESTAS LOCALES, con carácter de inhábiles para el trabajo:

- 15 DE MAYO DE 2018.
- 13 DE JUNIO DE 2018.”

Sometido el asunto a votación el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Fijar como FIESTAS LOCALES para el año 2018, con carácter de inhábiles para el trabajo y no recuperables, los siguientes días:

- 15 DE MAYO DE 2018
- 13 DE JUNIO DE 2018

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su conocimiento y efectos oportunos.

<b>PUNTO 5.-</b>	<b>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE FIBRA ÓPTICA PARA TELECOMUNICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE QUE DISCURRIRÁ POR LOS PARAJES DE NAVALAZARZA Y PIEDRA DEL SUBIDERO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARDEÑA, PROMOVIDO POR DIELENOR, SLU.</b>
------------------	--

Visto el contenido del expediente correspondiente al punto epigrafiado en el que consta que con fecha 16 de septiembre de 2016 se remite el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por DIELENOR, SLU, con objeto de justificar la instalación de una canalización subterránea de fibra óptica para telecomunicaciones en suelo no urbanizable, al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con objeto de que emitiera informe, sin que el mismo haya sido emitido en el plazo de treinta días establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en la artículo 80 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde consta que transcurrido el plazo sin que aquel se hubiera emitido podrá continuarse con las actuaciones.

El Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por DIELENOR, SLU, para la instalación de canalización subterránea de fibra óptica para telecomunicaciones, en los parajes de NAVALAZARZA, parcela 3 del polígono 35 y parcelas 1 y 2 del Polígono 36, y PIEDRA DEL SUBIDERO parcela 3 del Polígono 36, del Catastro de Rústica de Cardeña, al haber quedado acreditado, conforme a lo previsto en el artículo 42.1. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que las actuaciones cabe caracterizarlas de INTERÉS PÚBLICO, al quedar verificados los requisitos de vinculación a la actividad a implantar y la necesidad de emplazamiento en suelo no urbanizable.



**SEGUNDO.**- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia municipal urbanística para la legalización de las edificaciones contempladas en el Proyecto de Actuación y la construcción de la nueva edificación, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5. D.c de la LOUA.

**TERCERO.**- Remitir certificación del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Urbanismo, al considerarse interesada en el procedimiento.

**CUARTO.**- Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

<b>PUNTO 6.-</b>	<b><u>ACUERDO DE PLENO RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE AZUEL: “CASA DE LA CULTURA MIGUEL CACHINERO”.</u></b>
------------------	---

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la siguiente

Propuesta, recogida a continuación literalmente:

“Miguel Cachinero Cachinero, nacido en Azuel, el día 6 de marzo de 1945. Toda su trayectoria vital ha estado muy vinculada a su pueblo, incluso el periodo de tiempo que por motivos profesionales residió fuera.

Miguel Cachinero Cachinero ha dejado y deja cada día en cada uno de los vecinos y vecinas de Azuel una huella muy especial, una huella que también está presente en cada rincón, cada espacio, cada calle ... Es un hombre entregado en cuerpo y alma a su pueblo. Miguel está siempre a disposición de sus vecinos, les ayuda, les atiende, les escucha, les cuida ... y lo mismo hace con cada rincón de Azuel; lo cuida, lo embellece, nos enseña a amarlo y transmite las costumbres y tradiciones que un día le legaron a él con el sueño de que sean transmitidas de unas generaciones a otras. Es un hombre luchador, de grandes valores, todos ellos encaminados al servicio de los demás y la defensa de lo justo.

De todos y todas es conocido su trabajo altruista, su esfuerzo, su generosidad, su solidaridad. De todos y todas es conocido, el regalo diario de su tiempo en una dedicación ejemplar, su humildad, porque para ser humilde, como decía el escritor argentino, Ernesto Sábato, “se necesita mucha grandeza”.

Miguel ha escrito páginas y páginas de un libro que son la vida misma de Azuel.

Miguel va al Centro de Adultos, hace teatro, escribe, pinta ... y es una persona imprescindible en todos y cada uno de los actos, acontecimientos, fiestas, que se desarrollan. Todos tienen la huella de Miguel y es que como decía Bertolt Brecht: “Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años, y son muy buenos. Pero hay los que luchan toda la vida, esos son imprescindibles”.

Recientemente los vecinos y vecinas de Azuel le hacían un pequeño, gran homenaje donde le mostraban el reconocimiento a su trabajo y dejaban patente su cariño. Desde este Ayuntamiento de Cardeña, queremos también reconocer el trabajo y

la entrega de un gran hombre, poniéndole su nombre a un equipamiento emblemático: Casa de la Cultura, que pasaría a llamarse “Casa de la Cultura de Azuel Miguel Cachinero”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar que la CASA DE LA CULTURA DE AZUEL se denomine “CASA DE LA CULTURA DE AZUEL MIGUEL CACHINERO”, en honor a su persona y como reconocimiento a su trabajo altruista, su esfuerzo, su generosidad y solidaridad con su pueblo, Azuel.

**SEGUNDO.-** Que se le remita certificación del presente acuerdo a Don Miguel Cachinero Cachinero para su conocimiento y efectos oportunos.

<b>PUNTO 7.-</b>	<b>ACUERDO DE PLENO RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE PERIRUBANO: PARQUE PERIURBANO “MIRADOR DEL RISQUILLO”.</b>
------------------	--

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía epigrafiada que presenta la siguiente literalidad:

“Mediante acuerdo de Pleno, de fecha 26 de abril de 2017, se ACEPTÓ LA CESIÓN GRATUITA efectuada por D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Pozo, del inmueble situado en suelo no urbanizable en el lugar denominado ARROYO RISQUILLO, en el término municipal de Cardeña, bajo la condición de su afectación permanente a PARQUE PERIURBANO.

Con fecha 25 de mayo de 2017 por D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Pozo se remite escrito al Ayuntamiento en el que solicita que el Parque se denomine “EL MIRADOR DEL RISQUILLO”.

De conformidad con lo anteriormente mencionado se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

- Denominar al Parque Periurbano, situado en el paraje conocido como ARROYO RISQUILLO, “EL MIRADOR DEL RISQUILLO”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar que el Parque Periurbano, situado en el paraje conocido como ARROYO RISQUILLO, terrenos cedidos gratuitamente, al Ayuntamiento de Cardeña, por Doña Francisca Sánchez Pozo bajo la condición de destinarlo a Parque Periurbano, se denomine “EL MIRADOR DEL RISQUILLO”

**SEGUNDO.**- Remitir certificación del presente acuerdo a Doña Francisca Sánchez Pozo para su conocimiento y efectos oportunos.

<b>PUNTO 8.-</b>	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA AL RECHAZO AL ACUERDO CETA Y A LOS TRATADOS TTIP Y TISA.</b>
------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:**

## **MOCIÓN DE RECHAZO AL ACUERDO CETA Y A LOS TRATADOS TTIP Y TiSA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de octubre fue firmado el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que ha sido ratificado en el mes de febrero por el Parlamento Europeo. Es un acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, negociado con enorme secretismo.

El CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y los estados de la UE. Sin embargo, el acuerdo va mucho más allá y supone una reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial. El verdadero objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la Unión Europea y en Canadá (donde hay 41.000 empresas estadounidenses registradas), y para ello se modifican y relajan todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la mayoría, pone límites a la libre actuación de la empresa. De esta forma, se abren las puertas a la reducción de derechos laborales y estándares sanitarios, o el aumento de la capacidad de contaminar, entre otras cuestiones que hoy los estados regulan y que corren el riesgo de desaparecer. El CETA incluye los llamados tribunales de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas, lo que supone todo un chantaje a la democracia y su subordinación al interés económico. Además incluye la Cláusula Ratchet, presente en otros acuerdos de la UE, que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo control público. Tras ser aprobado el quince de febrero de 2017 por parte del Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, el CETA será aplicado de manera provisional hasta que lo ratifiquen el conjunto de los parlamentos estatales de la Unión Europea. Es la primera vez que las instituciones europeas recurren a este tipo de aplicación provisional, lo que llama la atención tras las

dificultades para su firma por parte de la representación belga.

El proceso de negociación se ha realizado a espaldas de Parlamento europeo y por supuesto de la ciudadanía entre los años 2006 y 2014.

El Acuerdo, entre otras cuestiones establece la creación de un Foro de Cooperación en Materia de Regulación. Este será un órgano que garantizará que el Gobierno canadiense y representantes de las empresas tengan acceso a los textos legislativos promovidos por la Comisión antes de que estos lleguen al Parlamento Europeo o trasciendan a la opinión pública, aumentando de este modo su capacidad de influir en ellos para adaptarlos a sus intereses.

Especialmente preocupante son los tribunales de arbitraje que constituyen un mecanismo que pueden utilizar las empresas privadas cuando consideren que se ha vulnerado su capacidad de obtener mayores beneficios económicos ya que establecen un sistema de justicia paralelo para las grandes empresas y, sobre todo, la creación de un supuesto derecho de éstas al enriquecimiento ilimitado.

El CETA supone un gran ataque a los derechos medioambientales y laborales de los Estados miembros, así como a la gestión de los servicios públicos.

El tratado ya ha entrado automáticamente en vigor tras el voto del 15 de febrero de 2017. Legalmente, debe ser ratificado por cada uno de los Estados miembro en sus propios parlamentos, salvo el Reino Unido y Malta, donde sólo debe aprobarlo el Gobierno por su propio estatus constitucional. De acuerdo a su legislación interna, cada Estado puede trasladarlo a otras instituciones, como parlamentos regionales, o celebrar referéndums. Este proceso podría alargarse por tanto hasta dos años. Por tanto, en realidad la aplicación provisional se utiliza meramente como un nuevo mecanismo de presión, puesto que en este caso no tiene base jurídica en la legislación o el acervo comunitarios, ya que está diseñada para motivos de urgencia como los desastres humanitario. Revertir un tratado una vez empieza a aplicarse es mucho más complicado y puede incluso tener un efecto disuasorio en los parlamentos más proclives a oponerse al CETA. Al final, la aplicación provisional supone una merma democrática, pues la aplicación del acuerdo no se ve condicionada a los procedimientos democráticos requeridos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

**ACUERDOS:**

1º.- El Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) rechaza completamente el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo como el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) y el TiSA (Acuerdo en comercio de servicios).

2º.- Instamos al gobierno del Estado Español que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados.

3º.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

En Cardeña (Córdoba), a 16 de junio de 2017.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán  
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

En primer término interviene Doña María José Fernández Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que el voto de su Grupo Municipal es en contra.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pone de relieve los siguientes extremos, literalmente recogidos del documento entregado a la Secretaria General:

“Efectivamente crea dudas tanto por las formas (ha entrado en vigor mientras se discute y aprueba en el resto de Parlamentos), como por el fondo (cuestiones laborales y medioambientales), así como por sus mecanismos de arbitraje (poco democráticos).

-Hemos consultado con alguno de los sectores implicados como Covap y Asaja y no están nada de acuerdo.

-Por el contrario tengo serias dudas en lo que podría ocurrir si no se estableciese este Tratado o similares con países afines en el Atlántico (Canadá/EEUU) y que lo aprovecharan estratégicamente otros países del Pacífico (China, Japón, etc). También del peligro que supondría que Europa se quedase aislada y estancada en el aspecto tecnológico.

-Por tanto ante estas dudas el Grupo Socialista se ABSTENDRÁ.”

A continuación interviene Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, afirmando que el voto de su Grupo Municipal es a favor de la Moción y pone de relieve que aunque EEUU no es firmante del Acuerdo hay 40.000 empresas de EEUU con sede en Canadá, que se ha hecho de espaldas a la ciudadanía europea y al Parlamento, pretendiendo coartar la capacidad de revisión y de futuros acuerdos comerciales.

Sometido el punto epigrafiado a votación el Pleno, en votación ordinaria, por UN VOTO EN CONTRA, emitido por el miembro presente del Grupo Municipal PP, DOS ABSTENCIONES, emitidas por los dos componentes del Grupo Municipal PSOE y CUATRO VOTOS A FAVOR, emitidos por los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, ACUERDA PRESTAR SU APROBACIÓN A LA MOCIÓN ANTERIORMENTE TRANSCRITA y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

<b>PUNTO 9.-</b>	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA INSTANDO DIÁLOGO ENTRE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PARA QUE SE APRUEBE LA MEJOR LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA.</b>
------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Moción, presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, que se recoge textualmente acto seguido:



“Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA del Ayuntamiento de Cardeña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN INSTANDO DIÁLOGO ENTRE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PARA QUE SE APRUEBE LA MEJOR LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

*El Libro Blanco de la Atención Temprana (GAT) define la Atención Temprana como “el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar”.*

En este concepto adquiere especial relevancia la atención integral al niño, siendo imprescindibles las actuaciones hacia la familia y el entorno, social y educativo.

El desarrollo infantil es fruto de la interacción entre factores genéticos y factores ambientales.

La base genética específica de cada persona establece unas capacidades propias de desarrollo. Los factores ambientales van a modular o incluso determinar la posibilidad o no de expresión o latencia de algunas características genéticas.

De ahí que la evolución de los niños con Trastornos en su Desarrollo dependa en gran parte de que la **detección de los riesgos, el diagnóstico y el tratamiento sean realmente precoces.**

**La Atención Temprana** como una sistemática de actuación en **prevención, diagnóstico e intervención** para potenciar las capacidades del niño, apoyar a la familia y facilitar su integración social **tiene reconocida eficacia como herramienta de progreso social**, lo que explica el gran interés entre los profesionales, las familias y los sectores dedicados a la gestión política o el desarrollo legislativo.

**Las Administraciones deben definir su competencias y responsabilidades en un marco legal** y han de lograr un alto grado de eficacia en la calidad de la planificación, racionalidad de ella gestión y financiación, **siendo permeables a los avances científicos y a las aportaciones de los profesionales y las familias.**

**Los niños con problemas en su desarrollo son sujetos de pleno derecho de nuestra sociedad, amparadas legalmente en el Ámbito Internacional y Derecho Comparado,**

**Ámbito Nacional y Ámbito Autonómico.**

Esto fue parte de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley de Atención Temprana, redactada por esta Plataforma, con el consenso de los grupos Parlamentarios Popular, Podemos, Izquierda Unida y Ciudadanos, este último grupo, cambió en el último momento el sentido del voto y la ley fue rechazada. Posteriormente se publica el Decreto 85/2016 de 29 de abril de Atención Temprana y en la actualidad nos encontramos con que, en los primeros días del mes de abril, el Partido Socialista y Ciudadanos registran una proposición de ley de Atención Temprana y dos días después el Partido Popular, Podemos e Izquierda Unida registran otra proposición de ley, también de Atención Temprana.

Realmente estamos en una situación inesperada y no deseada por los padres y familias.

Sí queríamos, siempre hemos querido y pedido, una Ley de Atención Temprana, a largo plazo, a una generación vista, que consolide los derechos de los que han nacido o los del hijo de la niña que quede embarazada dentro de 15-20 años, si **“le toca”** que tenga sus derechos en lo social; que se sepa qué hay que hacer en ámbito de la Salud física y mental; de la Educación y cómo hay que dar esa **“primera noticia a los padres”** y luego seguir ayudándoles y acompañándoles, tanto tiempo como haga falta. **“padres”** y luego

seguir ayudándoles y acompañándoles, tanto tiempo como haga falta.

¿Es eso lo que tenemos?, NO.

Se nos está presentando un Parlamento dividido en dos, por un lado 55 diputados, los del PSOE y Ciudadanos y por otro 54, los del Partido Popular, Podemos, Izquierda Unida y la diputada no adscrita, si decide apoyar a esta proposición.

Repito, se está presentando un parlamento dividido, pero la sociedad no está dividida, la sociedad está unida, alrededor de los niños y quiere soluciones no confrontaciones.

La actual situación, un tanto kafkiana, *“no querías ley, dos”*, no es lo que queremos las familias de los niños con trastornos en su desarrollo. Queremos una ley, SI, pero que una, no que separe, que haga suspirar -aliviados- y no crear estrés. Estos, casi 40.000, niños no saben de política, sus familias voten a quién quieran cada cuatro años, ellos sólo deben jugar, ir al colegio, a las terapias, confiar en sus maestros, terapeutas, dar cada día un pequeño o gran paso adelante y si da uno hacia atrás que el sistema y todos le ayudemos a que mañana sea un salto adelante.

¿Debemos escoger entre una ley u otra? **A estas alturas y en estas condiciones no es bueno, ni deseable, ni recomendable.** Se terminaría la faena de dividir el parlamento, luego debe ser una sola, pero tomando lo mejor de cada una de ellas y hacer una buena Ley de Atención Temprana.

Es un asunto social y global. Luego debe verse implicada y representada toda la sociedad y no sólo una parte ignorando al resto.

**Por eso, pedimos al Pleno del Ayuntamiento inste al Presidente del Parlamento de**

**Andalucía, a los cinco grupos parlamentarios y a la parlamentaria no adscrita a sentarse a debatir sobre las dos proposiciones de Ley de Atención Temprana y presenten un solo texto que nazca del debate, diálogo, consenso, que cuente con todas las partes implicadas, familias como representantes de los menores, profesionales de los Caits, colegios profesionales, sindicatos, movimientos asociativos.**

Cardeña a 16 de junio de 2017  
Juan Ramón Rodríguez Gumán

Portavoz del Grupo Municipal IU Cardeña”

Doña María José Fernández Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que el voto de su Grupo Municipal es a favor.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don José Manuel Ruiz Galiano, pone de relieve que tiene conocimiento de que hay un texto alternativo a este, suscrito por los Grupos Políticos de Ciudadanos/PSOE, aunque no lo ha leído. Conociendo la sensibilidad del asunto el Grupo Municipal PSOE vota a favor de la Moción, presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, para que se produzca ese debate, diálogo y consenso de todas las partes afectadas (familias, profesionales, asociaciones, etc).

Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA PRESTAR SU APROBACIÓN A LA MOCIÓN ANTERIORMENTE TRANSCRITA y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

<b>PUNTO 10.-</b>	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017..</b>
-------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Moción epigrafiada, presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, del siguiente tenor literal:

**“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL**

**AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:**

**MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS “PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO” PARA ESTE AÑO 2017.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros el pasado 31 de marzo de 2017 aprobó el Proyecto de Ley de *Presupuestos Generales del Estado* que fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017. La *Disposición Adicional 27* en dicho Proyecto hace referencia a la limitación de incorporación de personal laboral al sector público y supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones públicas bien sean ayuntamientos o Comunidades Autónomas en relación a los procedimientos de subrogación de los trabajadores.

Esta nueva medida regresiva **ataca al principio autonomía consagrado en el Artículo 140 de la CE** “*La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto*”.

La *Disposición Adicional 27* obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar

a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad. Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradicen uno de los supuestos pilares de la ley de sostenibilidad cual es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

### **ACUERDOS:**

**1.- Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la *Disposición Adicional 27* del proyecto de Ley de los “*Presupuestos Generales del Estado*” para este año 2017.**

En Cardeña (Córdoba), a 16 de junio de 2017.

Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA”

La Viceportavoz del Grupo Municipal PP, Doña María José Fernández Rodríguez, manifiesta que el voto de su Grupo es en contra.

A continuación interviene Doña María del Carmen Gorbano Casas, Concejala del Grupo Municipal PSOE, dando lectura al siguiente escrito que se transcribe literalmente acto seguido:

“El grupo socialista comparte la argumentación que sostiene la moción presentada por IU y, en consecuencia, votaremos favorablemente a la misma. De hecho, en relación con el acuerdo relativo a la eliminación de la tasa de reposición, aprobamos hace poco una moción del grupo socialista con contenido similar, sin ir más lejos en enero de 2017.

Efectivamente, el proyecto de PGE para 2017 abunda en la política que en relación con los servicios públicos prestados por la Administración Local viene preconizando el PP desde 2012, al menos. Dicha política se resume en una sola idea: reducir a la misma expresión la Administración Local, procurando que la mayoría de los servicios

municipales se externalicen. Esta privatización se ha venido impulsando a través de la prohibición de contratar o nombrar al personal necesario para prestar los distintos servicios, hasta el punto de hacer imposible o muy difícil la prestación de los mismos con recursos propios. De forma indirecta, pues, se está condicionando la autonomía local para elegir la forma de gestión de los diferentes servicios municipales.

Esta política del PP se refuerza con una nueva norma, la disposición adicional 27ª del proyecto de PGE para 2017, que, mediante la prohibición de subrogar a los trabajadores de las contrataciones de los servicios concedidos, impide de hecho la remunicipalización de servicios externalizados. Una nueva agresión, pues, a la autonomía local.

Y, desde luego, no cabe justificar estas agresiones a la autonomía municipal amparándose en las exigencias de la estabilidad presupuestaria. Tanto la norma que limita la reposición de efectivos como la que prohíbe subrogar a los trabajadores de servicios concedidos se aplican indiscriminadamente, tanto a aquellos Ayuntamientos que estén perfectamente saneados como a los que atraviesan dificultades. No estamos, así, ante un planteamiento técnico, sino puramente ideológico. Se trata simplemente de estrechar cada vez más el espacio de lo público para ensanchar cada vez más el de la actividad privada.

Desde el grupo socialista siempre hemos defendido que hay que compatibilizar las exigencias de la estabilidad presupuestaria con la autonomía local. Mientras un Ayuntamiento cumpla los parámetros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe disfrutar de la máxima autonomía para elegir la forma de gestionar los servicios municipales, y también para nombrar o contratar al personal necesario para ello.

De la misma forma, cuando no se cumplan tales parámetros estaría justificado el establecer limitaciones a dicha autonomía. Lo que no tiene ninguna justificación, salvo la ideológica a que antes me refería, es que las entidades locales en nuestro país se hayan convertido en una administración permanente de hecho y de derecho por el estado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba y María de los Ángeles Aguilera Otero, Portavoz del Grupo de GANEMOS, formulan las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN al apartado de acuerdos sobre la proposición presentada por el Grupo Provincial de IULV-CA relativa a:

**La eliminación de la disposición adicional 27 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del estado para este año 2017.**

1. Instar al Gobierno de la nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso a eliminar toda disposición que siga limitando o impidiendo a la Administración Local llevar a cabo con autonomía, la gestión de las políticas de servicios públicos a los ciudadanos de Córdoba, como es el caso de la disposición adicional 27 que impide recuperar servicios municipales.
2. Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y que libere los recursos a las Entidades Locales donde se prestan los servicios para la ciudadanía como le exige la Carta Europea de Autonomía Local.
3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central así como a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

En Córdoba a 17 de mayo de 2017”

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, pone de relieve que el voto de su Grupo es a favor de la Moción, agradeciendo al Grupo Municipal PSOE su voto a favor.



La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, afirma que en varias ocasiones se ha tratado en este Pleno la situación que están viviendo las Entidades Locales sometidas a la asfixia del Partido Popular pero también hay que decirle al Partido Socialista que muchas de las consecuencias que están padeciendo las Entidades Locales están originadas por la reforma del artículo 135 de la CE en la que también participó, desgraciadamente, el Partido Socialista.

Tras el debate suscitado, el Pleno en votación ordinaria, por UN VOTO EN CONTRA, emitido por el miembro presente del Grupo Municipal PP, y SEIS VOTOS A FAVOR, emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, ACUERDA PRESTAR SU APROBACIÓN A LA MOCIÓN, presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, anteriormente epigrafiada, al ser los votos emitidos en sentido afirmativo superiores a los emitidos en sentido negativo.

<b>PUNTO 11.-</b>	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA DEL PROGRAMA PFEA.</b>
-------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Moción epigrafiada, presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, que presenta la siguiente literalidad:

“Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA del Ayuntamiento de Cardeña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

## PROPOSICIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA DEL PROGRAMA PFEA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1983 se puso en marcha un Plan de medidas dirigido a los trabajadores agrarios de Andalucía y Extremadura que contemplaba tres líneas, una de las cuales era el Plan de Empleo Rural (PER), actualmente denominado Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

Este programa ha posibilitado que, a lo largo de todos estos años, en Andalucía y Extremadura miles de jornaleros y jornaleras pudieran realizar algunos jornales suplementando la ya difícil situación que este sector atraviesa desde tiempo inmemorial, así como conseguir que esos jornales le sirvieran para alcanzar los necesarios para poder solicitar el subsidio agrario.

La aplicación de estos proyectos en el medio rural ha supuesto el dotar a estos municipios de una serie de infraestructuras tan básicas y necesarias que han elevado el nivel de vida de su habitantes: polideportivos, piscinas, ambulatorios, guarderías, calles, plazas, viviendas, y hasta arreglo de cuarteles de la Guardia Civil.

Esto es el PER, proyectos de obras que los distintos Ayuntamientos presentan en el SEPE, antiguo INEM, para su aprobación; y que después ejecutan con mano de obra jornalera en un 80% y 20% restante de para técnicos.

El dinero destinado para este concepto en Andalucía, Extremadura y el resto del Estado en el 2016 ha sido el siguiente:

Andalucía -----	147.712.000 €
Extremadura -----	39.200.000 €
Resto del Estado -----	29.200.000 €
<b>TOTAL -----</b>	<b>206.112.000 €</b>

Este dinero solo ha posibilitado una media de entre 3 y 5 jornales por jornalera/o y año.

En el medio rural el paro alcanza hasta el 50%. Por ello, la ampliación de estos fondos es una ayuda fundamental para un sector tan golpeado por el desempleo y tan necesitado de estos jornales, los cuales le ayudarán, como ya se ha señalado, a conseguir el Subsidio o Renta Agraria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.**- Instar al Gobierno del Estado a la ampliación de la partida del Programa PFEA para todos los jornaleros y jornaleras de Andalucía, Extremadura y el resto de Comunidades en las que se aplican estos proyectos.

**SEGUNDO.**- Solicitar al Gobierno del Estado que, dentro del Pacto de Toledo, se estudie que las jornadas trabajadas en los proyectos del programa PFEA sean validadas para todas aquellas personas que trabajen en estos proyectos, así como para que puedan solicitar el Subsidio Agrario o Renta Agraria.

**TERCERO.**- Dar traslado de estos acuerdos a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cardeña a 19 de mayo de 2017

Juan Ramón Rodríguez Guzmán  
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA Cardeña”

Doña María José Fernández Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal PP, afirma que el voto de su Grupo Municipal es a favor de Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.

Acto seguido interviene Doña María del Carmen Gorbano Casas, Concejala del Grupo Municipal PSOE, dando lectura al siguiente texto, literalmente transcrito del documento entregado a la Secretaria General:

“Desde el PSOE queremos mostrar la profunda preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores del campo de la provincia de Córdoba, en particular los de esta comarca y especialmente los de nuestro municipio.

Una situación que no parece ser compartida por el Partido Popular ya que bajo sus gobiernos, siempre se han castigado a los trabajadores del campo, tal y como sucedió en 2002 con los recortes en el Subsidio Agrario a manos del gobierno de José María Aznar.

En definitiva, una situación que se traduce en una importante pérdida de afiliados a la Seguridad Social Agraria, es decir de activos, unida a un descenso importante también de la protección por desempleo.

Fijense ustedes que durante los cinco años que lleva gobernando el Partido Popular, más concretamente entre julio de 2011 y julio de 2016, en nuestra provincia han desaparecido un total de 7.248 afiliados a la Seguridad Social en el campo.

A esta circunstancia hay que añadir un hecho que agrava la situación y es que durante ese mismo período, existen un total de 4.844 personas menos percibiendo el subsidio o la renta agraria, de las que el 75% es decir 3.638 son mujeres.

Por lo tanto la pérdida de jornales y de protección por desempleo en el campo cordobés se está cebando precisamente con las mujeres.

Lo que viene a poner de manifiesto la enésima mentira del gobierno del Partido Popular, ya que el marzo de 2015, la Ministra Fátima Báñez afirmó en una sesión de control al gobierno que “nadie se quedaría sin subsidio ni renta agraria”. Compromiso que

evidentemente no se ha cumplido.

Esta caída de la protección por desempleo hace que el gobierno de Mariano Rajoy deje de invertir en nuestros pueblos, 2.114.000 euros CADA MES.

Por eso entendemos que con esos 2,1 millones de euros mensuales que se ahorra de los desempleados del campo cordobés, el gobierno del Partido Popular podría complementar un plan de empleo para paliar la falta de jornales en el campo, que afecta de manera muy importante a las mujeres.

De ahí la necesidad de reducir o eliminar el número de peonadas para acceder a la renta agraria y de que los jornales del Programa de Fomento de empleo Agrario también computen para acceder a la misma.

Un importante descenso de los perceptores de las prestaciones por desempleo en el campo que se traduce en una importante pérdida de ingresos para las personas paradas del medio rural cordobés, pues si en julio de 2011 el gobierno socialista destinaba 11 millones de euros a pagar rentas y subsidios agrarios, cuatro años después, el gobierno del Partido Popular ha rebajado esa cantidad rebasando los 9 millones de €.

Por lo tanto, los cinco años de gobierno del PP están siendo nefastos para los hombres y mujeres del campo cordobés que están viendo como a la falta de empleo se une, el recorte en la protección por desempleo y la inacción de la inspección de trabajo para controlar la aplicación del convenio del campo.

De tal forma que los hombres y mujeres del campo cordobés están perdiendo rentas por la falta de empleo y a su vez por la falta de protección por desempleo, siendo el Programa de Fomento de Empleo Agrario, el único mecanismo existente para paliar la importante pérdida de ingresos que están sufriendo los hombres y mujeres del campo andaluz y en especial del campo cordobés.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA PRESTAR SU APROBACIÓN A LA MOCIÓN, presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

<b>PUNTO 12.-</b>	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.</b>
-------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se da lectura a la Moción presentada por IU-LV-CA, del siguiente tenor literal:

“Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA del Ayuntamiento de Cardeña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

### **PROPOSICIÓN EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales de este mes de abril de 2017 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas va a debatir sobre la renovación del mandato de la MINURSO (Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental). Se trata de la única misión especial de Naciones Unidas sin competencias en la vigilancia de los Derechos Humanos, y por todos son conocidos los **abusos de las autoridades marroquíes** contra la población saharauí que vive en los territorios ocupados.

La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) se estableció mediante Resolución 690 del Consejo de Seguridad (de 29 de abril de 1991), de acuerdo con las propuestas de arreglo aceptadas por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO).

El plan de arreglo, tal como fue aprobado por el Consejo de Seguridad, establecía un periodo de transición para preparar la celebración de un referéndum en el que el pueblo del Sáhara Occidental elegiría entre la independencia y la integración con Marruecos.

El mandato de la MINURSO, establecido por el Consejo de Seguridad que determinó sus competencias y que -de forma increíble e inaceptable- no incluye la supervisión de la situación de los derechos humanos en el territorio, abarca, entre otras funciones, la supervisión del alto el fuego y la realización de un “*referéndum libre y justo*”.

26 años después de su creación la MINURSO no ha cumplido su función principal de organizar el referéndum acordado entre las partes y durante el presente mes de abril del presente año 2017 está previsto el debate en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre su continuidad, competencias y funciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen para su aprobación los siguientes

## **ACUERDOS**

1.- Instar al Gobierno Central, atendiendo a su responsabilidad moral, legal e histórica, y en su calidad de miembro del Grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sáhara Occidental, a:

- **CUMPLIR** con su responsabilidad para poner fin al proceso de descolonización del Pueblo Saharaui, inconcluso desde 1975, proceso que solo puede culminarse mediante la celebración de un referéndum de autodeterminación que asegure la expresión libre y auténtica de la voluntad del Pueblo Saharaui, en aplicación de las decisiones pertinentes de la Unión Africana (UA) y de las resoluciones de las *Naciones Unidas*.

- **DEFENDER** la doctrina consolidada de las Naciones Unidas en materia de descolonización y Territorios No Autónomos para los que rige la Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta: *“El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen las formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo”*, siendo ese el contenido de la autodeterminación.

- **TRABAJAR** en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, por la asunción de la MINURSO del conjunto de competencias que le corresponde según el Plan de Arreglo, incluida la protección y promoción de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales) para la población autóctona saharauí en los territorios ocupados por Marruecos.

2.- Solicitar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que asuma su responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva que asegure la realización de un *“referéndum libre y justo”*, y adopte medidas frente a la expulsión del componente civil y político de la MINURSO que imposibilita el desarrollo de las funciones establecidas.

3.- Reclamar el cumplimiento íntegro del veredicto del Alto Tribunal de Justicia de la Unión Europea, emitido el pasado 21 de diciembre de 2016, que considera el Sáhara Occidental como un “tercero” que no está bajo la soberanía de Marruecos, confirmando, de esta forma, la doctrina de la ONU a favor de la autodeterminación del Pueblo Saharaui.

4.- Reiterar el llamamiento recogido en la nueva AGENDA 2030 de las Naciones Unidas para que *“se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el*



*derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de ellos pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente”.*

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Parlamento Europeo, a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores, y Políticas de Seguridad, al Embajador de Marruecos en Madrid, al Ministro de Asuntos Exteriores y a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Cardena a 19 de mayo de 2017

Juan Ramón Rodríguez Guzmán  
Portavoz IULVCA Cardena.”

La Viceportavoz del Grupo Municipal PP, Doña María José Fernández Rodríguez, manifiesta que el voto de su Grupo es a favor de la Moción de Apoyo al Pueblo Saharaui.

Doña María del Carmen Gorbano Casas, Concejala del Grupo Municipal PSOE, da lectura a un escrito que consta literalmente a continuación:

“La posición de los socialistas sobre el Sáhara no ha cambiado, ya que coincide con las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que abogan por una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Esta es la posición que han mantenidos todos los gobiernos de España desde 1976 de forma constante, clara y coincidente con las resoluciones de la ONU y las de la OUA, actual Unión Africana. Es también la posición del Grupo Socialista en la Diputación de Córdoba.

Los socialistas formamos parte del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental, integrado, además en España, por EEUU, Francia, Reino Unido y Rusia (todos miembros permanentes del Consejo de Seguridad), y siempre hemos apoyado tanto la labor de la MINURSO como la del Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental.

El PSOE siempre ha tratado de mantener una postura constructiva para la solución definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, apoyada en dos principios: un acuerdo entre todas las partes y el respeto a la legalidad internacional y a la doctrina de las Naciones Unidas. El Partido Socialista plantea que España debe impulsar el seguimiento del respeto de los derechos humanos, tanto en el Sáhara Occidental como en los campos de refugiados de Tinduf.

Nosotros siempre estaremos a favor de promover la solución del conflicto de Sáhara Occidental a través del cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas que garantizan el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Esto facilitará el diálogo entre Marruecos y Argelia y favorecerá una mayor integración, desarrollo y estabilidad en el Magreb.

Es una deuda histórica que tiene España. Debemos impulsar un referéndum para que el pueblo saharauí decida lo que quiere ser, si marroquí o una autonomía de Marruecos o independiente. Y que mientras tanto se vele por los Derechos Humanos. Ya está bien de cambiar intereses por derechos. El sufrimiento del pueblo saharauí no se puede alargar más. Debe producirse ese referéndum libre y transparente para que el Sáhara Occidental decida lo que quiere ser.”

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Juan Ramón Rodríguez Guzmán, considera que le parece bien este tipo de posicionamientos y declaraciones, pero durante los años de gobierno que ha tenido el Partido Socialista no se ha visto nunca

ningún movimiento a favor del pueblo Saharaui, mencionando que durante el último conflicto que tuvo lugar se le dió, una vez más, la espalda al pueblo Saharaui con el que se tiene una deuda histórica, afirmando, aunque suene rancio, que el gobierno franquista apoyó más al pueblo Saharaui que los gobiernos democráticos de este país.

Tras las intervenciones realizadas, y sometida la Moción a votación, el Pleno, en votación ordinaria por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA PRESTAR SU APROBACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA, anteriormente transcrita, y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 13.-	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LOS ACTUALES SERVICIOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE POZOBLANCO.</b>
------------	--

Por Doña María José Fernández Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal PP, se da lectura a la siguiente Moción que se transcribe textualmente acto seguido:

**“MARÍA TRINIDAD MORENO MORENO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cardeña, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa al:**

**MANTENIMIENTO DE LOS ACTUALES SERVICIOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE POZOBLANCO**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Noticias recientes nos alertan sobre la posibilidad de que el Centro de Salud de Pozoblanco deje de prestar atención a la población a partir de las 20 horas. Esta decisión afectaría de manera inmediata a otros municipios como Torrecampo, Pedroche, El Guijo, Alcaracejos, Añora y Villanueva del Duque, que también verían recortada su atención en los casos de urgencias, ya que a partir de esa hora sólo se contaría con un dispositivo móvil. La población afectada directamente ascendería a unas 25.000 personas.

A nadie se le escapa la situación tan grave que se puede plantear si se toma una decisión de esta envergadura. Todos somos conscientes de que una demora en la atención sanitaria en situaciones de emergencia pone en evidente riesgo la salud de las personas que la necesitan. En estos casos se requiere una respuesta inmediata. Por ello hay que advertir de la masificación que supondría para el servicio de Urgencias del Hospital Valle de Los Pedroches esta decisión, ya que pasaría a atender todas las urgencias a partir de esa hora. Además, teniendo en cuenta que la cobertura de este centro hospitalario se extiende a la población de toda la comarca de Los Pedroches y a las derivaciones realizadas desde el Chare de Peñarroya-Pueblonuevo y su ámbito de influencia, supondría un impacto negativo en la atención sanitaria para una población cercana a las 100.000 personas, sin tener en cuenta el aumento que se produce en periodos vacacionales.

En este sentido, al Grupo Municipal del Partido Popular en Cardeña le preocupa, que de llegar a materializarse el cierre del Centro de Salud de Pozoblanco a partir de las 20 horas, se produzca una falta de garantía en las urgencias para la población y un nuevo déficit sanitario que se sumarían a los numerosos que se vienen denunciando en el Área Sanitaria Norte de la provincia de Córdoba desde hace ya demasiado tiempo, tanto por la población, representantes municipales de los Ayuntamientos afectados, representantes de diferentes formaciones políticas y representantes sindicales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Cardeña, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.-** El Ayuntamiento Pleno de Cardeña manifiesta su rechazo al cierre del Centro de Salud de Pozoblanco a partir de las 20 horas.

**Segundo.-** Instar a la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba a garantizar una atención sanitaria de calidad en nuestro municipio, y en todo caso, a que se mantenga abierto y con la dotación necesaria el Centro de Salud de Pozoblanco a partir de las 20 horas.

**Tercero.-** Dar traslado de estos acuerdos a los municipios de Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardeña, Conquista, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroche, Santa Eufemia, Pozoblanco, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, y Villanueva del Duque, Villarlalto, Espiel, Fuente Obejuna, Los Blázquez, La Granjuela, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villanueva del Rey y a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba.

**Fdo. María Trinidad Moreno Moreno  
Portavoz Grupo Municipal PP”**

Don José Manuel Ruíz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pone de relieve que el Director ha presentado su renuncia pero no había intención de cerrarlo, el Centro de Salud de Pozoblanco continúa abierto hasta las 12:00 h. de la noche, lo que se planteó fue que está a unos metros el Hospital y para cualquier cosa importante hay que derivar a dicho Hospital que tiene mejores servicios, por lo que el voto del Grupo Municipal PSOE es en contra.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, afirma que simplemente por el mantenimiento de los servicios existentes y porque se ha tratado de un rumor y para que esto no suceda, el voto del Grupo Municipal IU-LV-CA es a favor.

A continuación el Pleno, en votación ordinaria, por DOS VOTOS EN CONTRA, emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PSOE, y CINCO VOTOS A FAVOR, emitidos por el miembro presente del Grupo Municipal PP y los

cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, ACUERDA PRESTAR SU APROBACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP, y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

<b>PUNTO 14.- ASUNTOS URGENTES.</b>
-------------------------------------

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, antes de entrar en la parte de control de los demás órganos colegiados de la Corporación, somete a la consideración del Pleno incluir en el orden del día, por razones de urgencia, la rectificación de la denominación de una de las actuaciones que se han presentado para su inclusión en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2017, con objeto de adecuar la denominación del Proyecto al contenido de la obra.

Argumentada la urgencia, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda aprobar su inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía, que presenta la siguiente literalidad:

“Mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2017 se aprobaron las obras a incluir en el PFEA 2017 (PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2017).

Una vez redactados los Proyectos Técnicos es necesario tomar acuerdo de Pleno rectificativo de la denominación de la actuación “MEJORA DE ACERADOS EN LA CALLE CONDE ROBLEDO”, incluida dentro de los fondos de GARANTÍA DE RENTAS, a los efectos de concretar la actuación ya que la misma no conlleva una intervención global en la totalidad de la vía pública.

De conformidad con lo anteriormente indicado se propone al Pleno municipal que adopte acuerdo rectificando la denominación de la actuación indicada por la siguiente:

- MEJORA DE ACERADOS EN LA C/ CONDE ROBLEDO (DESDE EL NÚM. 69 HASTA EL NÚM. 59).”

Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar el cambio de denominación de la actuación “MEJORA DE ACERADOS EN LA CALLE CONDE ROBLEDO”, incluida dentro de los fondos de garantía de rentas del “Programa de Fomento de Empleo Agrario” 2017 (PFEA 2017), por la siguiente denominación: “MEJORA DE ACERADOS EN LA CALLE CONDE ROBLEDO (DESDE EL NÚM. 69 HASTA EL NÚM. 59).”

**SEGUNDO.**- Remitir certificación del presente acuerdo al SEPE para su conocimiento y efectos oportunos.

## **II.- PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-**

### **PUNTO 15.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Pleno municipal del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía enumeradas desde la 152/2017 hasta 263/2017, ambas inclusive.

Doña María José Fernández Rodríguez, Viceportavoz del Grupo Municipal PP, pregunta a la Sra. Alcaldesa, en relación con las Resoluciones Núm. 215 y 225, que si se le ha concedida una ayuda para pagos de suministros a una persona que ha renunciado a un contrato de trabajo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la Resolución 215 no se refiere a ninguna persona que haya rechazado un contrato de trabajo y en la Resolución 225 consta una ayuda a una persona para suministros mínimos vitales que si presentó la renuncia a una oferta de trabajo debidamente justificada por razones médicas.

**PUNTO 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar interviene Doña Catalina Barragán Magdaleno informando a los miembros de la Corporación que desde el Ayuntamiento se está trabajando en la redacción de un Convenio de Colaboración con el Equipo de Fútbol de Cardeña, cuando se tengan concretados los puntos se dará cuenta al Pleno.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DOÑA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.**

**1.- Respecto a la información que se facilitó en la Junta de Portavoces sobre la celebración de un gran prix y una suelta de vaquillas, pregunta si se van a celebrar y si se conoce ya el coste que supone su realización.**

La Sra. Alcaldesa responde que se ha pedido presupuesto y se traerá al próximo Pleno que se convoque en julio con carácter extraordinario.

**2.- En relación con la iluminación de navidad solicita información sobre los presupuestos que se solicitaron y si la empresa que instaló el alumbrado fue la que dió el presupuesto más bajo.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno contesta que se tanteó a varias empresas, aunque no se pidió por escrito y esta fue la que ofreció el precio más económico para el Ayuntamiento.



**3.- Pregunta si la baja de la Trabajadora Social está cubierta.**

La Sra. Alcaldesa responde que la Trabajadora Social asignada a Cardeña está de baja por enfermedad y hay una persona que la sustituye desde que se inició la baja.

**4.- Ruega a la Sra. Alcaldesa que en el caso de que se celebren algunos actos públicos con motivo de ponerle a la Casa de la Cultura de Azuel el nombre de Miguel Cachinero y al Parque Periurbano “Mirador del Tomillo” se invite al Grupo Municipal Popular ya que les gustaría acompañar a estas personas esos días.**

**5.- Pregunta si en el próximo Pleno se incluirá la declaración institucional LGTB con motivo del día 28 de junio al no haberse traído a este Pleno.**

La Sra. Alcaldesa responde que se verá esta declaración en el próximo Pleno y se colocará la bandera en el balcón del Ayuntamiento.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

**1.- Pregunta si los trofeos de caza que se donaron al Ayuntamiento están ya colocados.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno pone de manifiesto que, como es conocido, han existido conflictos entre el Ayuntamiento y las donantes del edificio donde está el Museo de la Caza respecto a la interpretación que se hizo en este. En la escritura de donación uno de los requisitos que se puso, por parte de las donantes, fue que se contara con ellas no solo para la rehabilitación del edificio, que se hizo durante el gobierno de IU y evidentemente se contó con ellas, pero no hizo así con la interpretación del Museo, esto

llegó al Juzgado y hay una sentencia que da parte de razón al Ayuntamiento y otra parte a las donantes, y ahora se está en este punto de encuentro, de diálogo, para poder avanzar con el Museo. Uno de los compromisos que constan en la escritura es que una vez que estuviera en funcionamiento donarían la planta alta que es donde se pretenden instalar los trofeos de caza donados.

Continúa manifestando que se quiere poner en funcionamiento con la mayor rapidez posible pero no se puede comprometer a dar una fecha.

## **2.- Pregunta en qué condiciones se encuentra el observatorio astronómico.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que el observatorio ha estado durante 8 años en el más absoluto de los abandonos y se ha perdido una gran oportunidad para el municipio de Cardeña, no solo de generar riqueza con ese equipamiento, sino tener una proyección del municipio ya que se trataba del único observatorio que existía en Andalucía y que obtuvo, además, el premio Progreso, y ahora tras ese abandono inexplicable, esa dejadez y desprecio hacia este equipamiento, el telescopio, que necesitaba tener unas condiciones de conservación y como eso no se ha conservado adecuadamente, se ha roto y se encuentra en Madrid para ver si se puede reparar y se pueda poner en funcionamiento tras la dejadez de dos Corporaciones municipales sucesivas.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán pone de relieve que la empresa suministradora no responde a los requerimientos que se les hace, y la única empresa que existe en España distribuidora está en Alcorcón pero no tiene los suministros, ahora están evaluando el coste y el deseo es que esté aquí en agosto. Continúa manifestando que con independencia de esto, la Comisión Starlight visitó Cardeña así como la Diputada y se cuenta con este equipamiento para el desarrollo starlight en esta comarca.

## **3.- Pregunta que dado que la persona que atendía la Oficina de Turismo está de baja, si existe alguna posibilidad de que esté abierta esta oficina, incluso los fines de semana.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la Dinamizadora Juvenil que es quien atendía la Oficina de Turismo está de baja por enfermedad, pero la Oficina ha estado abierta hasta el miércoles pasado con dos alumnos en prácticas y ahora está pendiente la contratación de una persona de [emple@joven](mailto:emple@joven), auxiliar administrativo, que estará en la Oficina de Turismo.

**4.- Quién es el Coordinador de Seguridad y Salud del Ayuntamiento, y si se le entregan EPI a los trabajadores.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno, responde que el Coordinador de Seguridad y Salud es el Arquitecto, y que las contrataciones que hace el Ayuntamiento son de un mes o quince días y tienen a su disposición chalecos, mascarillas, etc, lógicamente no se le entregan botas por la duración de los contratos.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta si a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio también se les entrega el EPI, ya que el Ayuntamiento es quien realiza las contrataciones de este personal y debe cumplir con las medidas de seguridad e higiene.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que lo que se hace es cumplir con lo establecido en el Convenio, y menciona que de los 13€/hora que ingresa la Junta el Ayuntamiento no los recibe íntegros.

**5.- Se ha comenzado a aplicar la jornada intensiva de trabajo al personal del Ayuntamiento.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que se está aplicando la jornada intensiva y el horario es de 7 a 3.

Don José Manuel Ruíz Galiano afirma que el Convenio de la construcción establece que el horario es de 7:00 a 14:00 , preguntando si se hace una hora más para que no se trabaje los sábados.

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que ahora no hay ningún trabajador al que se aplique este convenio, y el horario es de 7:00 a 15:00 y no trabajan los sábados.

**6.- Pregunta si la elevadora que compró el Ayuntamiento cumple con las medidas de seguridad.**

Don Justiniano Álvarez Serrano responde que las medidas de seguridad ya las lleva incorporadas la máquina elevadora.

**7.- Pregunta si el Ayuntamiento hace cursos de formación para el manejo de esta máquina elevadora, ya que sería conveniente que el Ayuntamiento formara a las personas que trabajan con ella.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno manifiesta que hasta ahora la ha estado manejando uno de los trabajadores que estaba contratado en el programa de [emple@30+](#), y, como habrá podido comprobar, siempre iban dos personas, considerando que este trabajador tenía el curso hecho. Desde el Ayuntamiento se están pidiendo presupuestos a diferentes empresas para que impartan estos cursos.

**8.- Pregunta si el seguro de responsabilidad civil se aumentó y si cubriría un posible accidente del Teniente de Alcalde con esta elevadora.**

La Sra. Alcaldesa responde que se han pedido varios presupuestos ya que no se está muy conforme con la empresa Zurich. Por lo que respecta al seguro de responsabilidad civil cubre la responsabilidad del Ayuntamiento por el funcionamiento de los servicios y el Teniente de Alcalde está dado de alta en la seguridad social.

## **9.- Pregunta quién hace los presupuestos de los Proyectos Técnicos.**

La Sra. Alcaldesa responde que el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento.

Don José Manuel Ruíz Galiano afirma que los presupuestos están por debajo de los costes que están establecidos para peones y oficiales, lo que imposibilita la realización de las obras por las empresas.

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que le Arquitecto realiza los presupuestos con los costes de referencia del banco de precios, considerando que cuando se han pedido presupuestos a las empresas algunas han ofertado mejoras e incluso han ido a la baja, ya que no entendieron bien lo que ponía en el pliego, por lo que considera que si fueron a la baja es porque podrían hacer la obra por ese precio.

Don José Manuel Ruíz Galiano afirma que quizás haya sido una errata.

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que se lo trasladará al Arquitecto del Ayuntamiento, afirmando que el Ayuntamiento no pretende asfixiar a ninguna empresa ni a los trabajadores sino que, todo lo contrario, pretende apoyarlas y potenciarlas, por lo tanto se le dará traslado del planteamiento que ha hecho al Arquitecto para que informe al respecto.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la Sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las quince horas y quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete.  
Doy fe.

Vº B  
LA ALCALDESA

